



# AYTO. DE SOTO DEL BARCO

Código de Documento  
**ALC13I00U0**

Código de Expediente  
**ALC/2019/61**

Fecha y Hora  
**07/06/2019 12:00**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**655T0P0Q64245J1P0WEI**

## EXPTE. ALC/2019/61.-

Siendo necesario proceder a la contratación de personal laboral temporal, con el fin de reforzar la plantilla para labores de limpieza viaria de los pueblos, excepto en las zonas incluidas en el actual contrato de limpieza viaria (CON/2017/8) y en las instalaciones de la playa de Los Quebrantos, esta última en horario de tarde, por necesidades del buen funcionamiento de los servicios propios y obligatorios para esta Administración municipal.

Existiendo crédito en el presupuesto vigente, y visto el orden de competencias del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, por la presente

### RESUELVO:

**Primero.**-Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo par la contratación por un período de tres meses, a media jornada, de cuatro peones de limpieza viaria para los pueblos del Concejo, excepto en las zonas incluidas en el actual contrato de limpieza viaria y en las instalaciones de la playa de Los Quebrantos, esta última en horario de tarde.

**Segundo.**-Proceder a la publicación de la convocatoria mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal.

**Tercero.**-Autorizar el gasto por importe de 9.321,24 €, con cargo a las aplicaciones 337.131 y 337.160.00 del presupuesto vigente, efectuándose por dicho importe la correspondiente retención de crédito.

El Alcalde en funciones

Doy fe